



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	AMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
<b>NIVEL</b>	PUESTOS PROFESIONALES
<b>CARRERA</b>	MINISTERIO PÚBLICO
<b>CODIGO DIGECA</b>	MIPCFA05020007
<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	

<b>RESUMEN DEL PUESTO</b>	Realizar trabajos de instalación, mantenimiento y monitoreo de las bases de datos de la institución, con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad y facilidad de uso de los sistemas dentro de los límites establecidos de rendimiento.
<b>DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO</b>	<p>Instalar bases de datos y sus herramientas.</p> <p>Crear la infraestructura de las bases de datos, después de que el Analista programador haya diseñado la aplicación.</p> <p>Crear los objetos primarios (tablas, vistas, índices), después de que el Analista haya diseñado la aplicación.</p> <p>Ejecutar las tareas técnicas conexas con la generación de bases de datos, tales como configuración de tablas y vistas, establecimiento de estructuras y relaciones; definición de reglas, índices y llaves.</p> <p>Modificar las estructuras de las bases de datos, según sea necesario, de acuerdo a la información dada por el Analista programador.</p> <p>Vigilar el crecimiento y comportamiento de las bases de datos e informar a su superior inmediato.</p> <p>Restaurar respaldos de las bases de datos para ambientes de pruebas.</p> <p>Crear los usuarios para las bases de datos.</p> <p>Mantener la seguridad de las bases de datos.</p>



**MINISTERIO PÚBLICO  
PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN  
MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

	<p>Controlar, monitorera y mantener el acceso de los usuarios a las bases de datos, para optimizar el desempeño de las bases de datos.</p> <p>Monitorear regularmente las bitácoras (logs) de las bases de datos, así como la replicación de las mismas.</p> <p>Monitorear las bases de datos institucionales y rectores del sistema financiero gubernamental.</p> <p>Planificar y realizar respaldos y recuperaciones de las bases de datos. Coordinar y dar seguimiento al servicio de soporte técnico y mantenimiento de las bases de datos con los respectivos proveedores.</p> <p>Cumplir y ejecutar los controles y parámetros establecidos.</p> <p>Mantener las versiones de las bases de datos actualizadas.</p> <p>Investigar y resolver solicitudes e incidencias.</p> <p>Asumir otras o nuevas responsabilidades que contribuyan a su continuo aprendizaje y desarrollo profesional y personal .</p> <p>Confeccionar reportes e informes, según necesidades o requerimientos de sus superiores.</p>
--	--

<b>NATURALEZA DE LAS TAREAS</b>	<p>Programar las propias tareas en función de las prioridades y carga de trabajo que se les establezcan.</p> <p>Ejecutar las tareas previstas en el puestos y aquellas afines al mismo, según sea necesario.</p> <p>Controlar permanentemente el desarrollo de las propias tareas, en cuanto a su calidad, resultados y oportunidad y de manera informal y/o eventual, las tareas de otros.</p>
---------------------------------	---



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>EXPERIENCIA LABORAL PREVIA</b>	<p>Dos (2) años de experiencia laboral, realizando tareas como Administrador de Bases de Datos a nivel técnico especializado (0302), técnico o profesional (0402 o 0403) o a nivel profesional (0502)</p>
<b>EDUCACIÓN FORMAL PREVIA</b>	<p>Título universitario de Licenciatura o Ingeniería de Sistemas Computacionales , Licencitura en Tecnología de Programación y Análisis de Sistemas o carreras afines.</p>
<b>EDUCACIÓN NO FORMAL NECESARIA</b>	<p>Cursos avanzados en la especialidad</p>
<b>CONOCIMIENTOS NECESARIOS</b>	<p>Sistemas y procedimientos de seguridad informática.</p> <p>Diseño de bases de datos, características del Hardware y del sistema operativo.</p> <p>Administración de bases de datos</p>
<b>CONDICIÓN PERSONAL/COMPETENCIAS</b>	<p>Habilidad para el análisis de situaciones y problemas técnicos de sistemas computacionales.</p> <p>Destreza en el manejo o uso de bases de datos.</p> <p>Habilidad para seguir e interpretar instrucciones.</p> <p>Habilidad para organizar el trabajo técnico.</p> <p>Capacidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.</p> <p>Habilidad para la comunicación oral y escrita</p>



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**PROCURADURÍA DE LA ADMINISTRACIÓN**  
**MANUAL INSTITUCIONAL DE CLASES OCUPACIONALES**  
**DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

<b>OTROS REQUISITOS</b>	
<b>BASE LEGAL</b>	<p>Resolución N JTIA-640 de 13 de octubre de 2004, por medio de la cual se reglamentan las funciones correspondientes al título de ingeniería en informática.</p> <p>Ley No. 1 de 6 de enero de 2009, que instituye la carrera del Ministerio Público.</p>